



## Consejo de Administración

332.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 8-22 de marzo de 2018

GB.332/WP/GBC/2

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración  
y de la Conferencia Internacional del Trabajo

WP/GBC

Fecha: 30 de enero de 2018

Original: inglés

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Disposiciones para la 107.<sup>a</sup> reunión (2018)

1. Conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración en su 331.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2017), el presente documento contiene propuestas para la organización de la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia, que se celebrará del lunes 28 de mayo al viernes 8 de junio de 2018. Dichas propuestas se basan en el orden del día de dicha reunión, según fue aprobado<sup>1</sup>, y tienen en cuenta la experiencia de las tres últimas reuniones de la Conferencia, así como las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración con respecto a la introducción de nuevos ajustes y mejoras<sup>2</sup>. La aplicación de algunas de estas medidas, en caso de que fueran aprobadas por el Consejo de Administración, requerirá la suspensión de determinadas disposiciones del Reglamento de la Conferencia. Las propuestas que el Consejo de Administración podría recomendar a la Conferencia se explican detalladamente en el anexo I.

### Logística y preparación de la Conferencia

2. De las posibles nuevas mejoras que se podrían sumar a las ya introducidas en los últimos años y que está previsto implementar en 2018, el Grupo de Trabajo apoyó las siguientes en las discusiones que mantuvo en noviembre de 2017.
3. *Difusión temprana de la información previa a la reunión de la Conferencia.* De conformidad con la práctica reciente, la Oficina continuará compartiendo tanta información como sea posible en el sitio web de la Conferencia, así como en la carta de convocatoria para

<sup>1</sup> El orden del día de la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia fue aprobado por el Consejo de Administración en su 328.<sup>a</sup> reunión ([decisión sobre el tercer punto del orden del día](#)) y está disponible en la [página web](#) de la Conferencia. Asimismo, se somete a examen del Consejo de Administración, dentro del punto del orden del día titulado «Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo» (documento GB.332/INS/2), la propuesta de inscribir provisionalmente un punto adicional en el orden del día, a saber cualquier enmienda del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, que el Comité Tripartito Especial pueda adoptar en su tercera reunión en abril de 2018.

<sup>2</sup> Documentos [GB.331/INS/17](#) y [GB.331/WP/GBC/2/1](#).

la 107.<sup>a</sup> reunión, enviada en enero de 2018. Ello incluye la nota titulada *Información preliminar*, la cual se revisará para reflejar las disposiciones acordadas por el Consejo de Administración en marzo de 2018, y posteriormente se publicará en el sitio web de la Conferencia con el título *Guía para la Conferencia*. La Guía se irá actualizando según sea necesario durante el período previo a la celebración de la reunión. Se imprimirá en formato de bolsillo y se distribuirá a los delegados participantes en el momento de su inscripción. También se podrá publicar con anticipación información o documentos en las páginas web de las respectivas comisiones técnicas. Se organizarán sesiones informativas para los representantes de las misiones con sede en Ginebra y, previa solicitud, para los grupos regionales.

- 4. *Nombramiento temprano de la presidencia de las comisiones y consultas preparatorias.*** Se seguirá trabajando con los mandantes a fin de que el proceso de nombramiento de los miembros que integran las mesas de las comisiones haya concluido para el mes de abril. Es crucial proceder a esos nombramientos con suficiente antelación para poder iniciar la preparación tripartita de los planes de trabajo de las comisiones y comunicárselos a todos los delegados, en espera de su aprobación formal por las comisiones correspondientes. Los miembros de las mesas de las comisiones deberían ajustarse al perfil requerido, esto es, deberían tener conocimientos técnicos sobre las cuestiones que se han de tratar, experiencia en la celebración de discusiones tripartitas y capacidad para promover el consenso. Las consultas sobre la labor de las comisiones técnicas se iniciaron en octubre de 2017 y proseguirán a principios de 2018. Se proporciona más información al respecto en la sección relativa a las comisiones técnicas.
- 5. *Mejoras tecnológicas.*** La Oficina seguirá perfeccionando los formularios electrónicos y las aplicaciones disponibles, como la aplicación móvil de la Conferencia («ILO Events»), el sistema de acreditación en línea y el sistema de inscripción en las comisiones de la Conferencia con el fin de facilitar aún más su utilización. A este respecto, se propone poner a prueba un sistema simplificado para la inscripción de los gobiernos en las comisiones, mediante el cual bastará con inscribir el nombre del país en lugar de los nombres de cada uno de los delegados o consejeros técnicos gubernamentales, como lo exige el Reglamento. Para llevar a la práctica este sistema será necesario suspender la disposición correspondiente del artículo 56 (véase el anexo I).
- 6. *Acreditación e identificación de los participantes en la reunión de la Conferencia.*** Según se determinó en la última reunión del Consejo de Administración, a fin de abordar las dificultades que plantea la capacidad limitada de las salas de reunión durante algunas sesiones plenarias y de las comisiones, la Oficina establecerá un sistema de distintivos de identificación diferenciados basado en las funciones de los participantes en la reunión, teniendo debidamente en cuenta el papel de las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores en el funcionamiento de la Conferencia. Al mismo tiempo, la Oficina seguirá retransmitiendo los debates de las sesiones más concurridas (como la ceremonia de apertura, la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo o algunas de las sesiones de la Comisión de Aplicación de Normas) en salas auxiliares a las que tendrán acceso todos los participantes, en función de la disponibilidad de dichas salas, en particular en el Palacio de las Naciones.
- 7. *Actas Provisionales.*** Como se había solicitado, la Oficina volverá a introducir las *Actas Provisionales* de todas las intervenciones relativas al Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General en forma de transcripciones ligeramente modificadas de las grabaciones de audio en español, francés e inglés de las sesiones plenarias, las cuales serán distribuidas después de la reunión. La Oficina también publicará de forma consolidada en la web todos los documentos y actas de las labores de las sesiones plenarias y de las comisiones para cada reunión de la Conferencia, con el objetivo de facilitar la consulta y la búsqueda de información.

8. **Actividades paralelas.** Con el fin de evitar que los trabajos de la plenaria, las comisiones y los grupos se superpongan o interfieran unos con otros, se propone mantener la política que se viene aplicando desde 2015, de modo que las actividades paralelas se limiten a la celebración de ceremonias o sesiones informativas sobre asuntos de importancia que atañen directamente a la OIT aprobadas por el Consejo de Administración o por su Mesa. Por lo general, el único acto paralelo está dedicado a la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Como este año el 12 de junio correspondería al martes posterior a la clausura de la reunión, se propone organizar una actividad sobre la eliminación del trabajo infantil el lunes o martes de la segunda semana de la reunión de la Conferencia.

## Plan de trabajo de la Conferencia

9. El calendario descrito a continuación está resumido en el proyecto de plan de trabajo que se encuentra en el anexo II. Una vez confirmado por el Consejo de Administración, se publicará en la página web de la Conferencia.

### A. Reuniones de los grupos

10. Conforme a la práctica habitual, está previsto que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores se reúnan el domingo precedente a la inauguración de la reunión de la Conferencia, es decir el 27 de mayo. Las reuniones del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores se celebrarán según lo acostumbrado a lo largo de toda la reunión de la Conferencia.
11. Conforme a la práctica habitual, está previsto que los grupos gubernamentales regionales se reúnan, si así lo solicitan, el domingo precedente a la inauguración de la reunión de la Conferencia. Se propone que el día de la apertura las reuniones de los grupos regionales se celebren de 9 a 10.30 horas, y el pleno del Grupo Gubernamental de 10.30 a 11.15 horas. La ceremonia de apertura de la reunión de la Conferencia comenzará inmediatamente después, a las 11.30 horas. Posteriormente, los grupos regionales oficiales seguirán disponiendo diariamente de dos horas de servicios de interpretación (de 9 a 11.00 horas). Los grupos regionales tienen la posibilidad, previa solicitud, de compartir el tiempo de servicio de interpretación asignado con un subgrupo regional que necesite ese servicio.

### B. Sesiones plenarias

12. **Sesión de apertura.** Se mantendrán las disposiciones que se aplican desde 2015 para abreviar la sesión de apertura. En espera de la adopción de enmiendas al Reglamento de la Conferencia, las propuestas de suspensión de disposiciones de dicho Reglamento se presentarán en un *Acta Provisional* que se publicará antes de la sesión de apertura de la reunión. Las suspensiones cuya adopción pudiera recomendar el Consejo de Administración a la Conferencia en la sesión de apertura figuran en el anexo I.
13. **Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.** Como determinó el Consejo de Administración en noviembre de 2017, se propone iniciar la discusión el jueves 31 de mayo por la mañana y concluirla el miércoles 6 de junio, a última hora de la tarde. De este modo habría un máximo de diez sesiones, es decir, dos sesiones cada día, con la posibilidad, en función de la demanda, de prolongar 30 minutos las sesiones plenarias matutinas de la segunda semana, es decir, hasta las 13.30 horas, en lugar del horario habitual de 10 a 13 horas.

14. *La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo*, programada para el jueves 7 de junio, versará sobre el tema del empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, tras la adopción de la Recomendación núm. 205 en 2017. La Cumbre se estructurará en torno a una mesa redonda interactiva y diversas intervenciones de dignatarios de alto nivel cuyas visitas deberían programarse para ese día. Se celebrarán consultas con los mandantes tripartitos con la debida antelación para contar con un margen de tiempo suficiente para efectuar los preparativos y dar un enfoque interactivo a la discusión.
15. *Aprobación de los informes de las comisiones, votaciones y sesión de clausura*. Se presentarán propuestas a la Conferencia a fin de planificar mejor el tiempo asignado a la aprobación del informe de cada comisión por la plenaria, tales como plazos para la presentación de los informes por la Mesa de cada comisión y límites de tiempo para las intervenciones individuales. Los informes de la Comisión de Proposiciones y de la Comisión de Cuestiones Financieras serán sometidos a la plenaria para su aprobación entre el lunes 4 y el miércoles 6 de junio, tan pronto como estén disponibles. Se propone iniciar la aprobación de los informes del resto de las comisiones tras la clausura de la Cumbre, el jueves 7 de junio, con la aprobación del informe y las conclusiones de una de las comisiones técnicas. Las sesiones del viernes 8 de junio estarán dedicadas por entero a la aprobación de los informes de las otras dos comisiones técnicas, el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, el informe de la Comisión de Aplicación de Normas y la ceremonia de clausura. Con el fin de evitar las dificultades relativas al quórum que se experimentaron el año pasado al programar una votación al final de la primera semana de la reunión de la Conferencia, este año todas las votaciones se llevarán a cabo durante la segunda semana. Las votaciones se celebrarán fuera de la Sala de Asambleas, durante un período determinado anunciado con antelación, para que los delegados puedan votar fuera del horario previsto para las sesiones plenarias y las reuniones de los grupos y las comisiones. Con el objetivo de aprovechar la presencia del máximo número de delegados en el recinto donde se reúne la Conferencia, se propone llevar a cabo dichas votaciones el martes 5 de junio, ya que es posible que dos de las comisiones técnicas no se reúnan el lunes 4 de junio, cuando se reciban las enmiendas al proyecto de conclusiones preparado durante el fin de semana.
16. *Posible inscripción en el orden del día de un punto relativo a cuestiones marítimas*. En caso de que el Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, adopte alguna enmienda en su tercera reunión, que se celebrará en abril de 2018, la Conferencia recibirá para su aprobación las propuestas de enmienda al Código del MLC, 2006. De conformidad con el artículo XV del MLC, 2006, la Conferencia puede aprobar las enmiendas o remitirlas al Comité Tripartito Especial para que las reexamine. Si se inscribe este punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia, se podría programar una votación a este respecto para el martes 5 de junio, que se celebraría al mismo tiempo que las votaciones relativas a la derogación y el retiro de varios instrumentos internacionales del trabajo (véase el párrafo 19).

## C. Comisiones permanentes

### *Comisión de Proposiciones*

17. A raíz de una sugerencia formulada en noviembre, se propone realizar la aprobación de todos los aspectos formales necesarios para poner en marcha la reunión de la Conferencia durante la ceremonia de apertura, incluidos algunos de los aspectos formales que corresponden a la Comisión de Proposiciones, como la fijación de la fecha límite para la inscripción de los oradores en la plenaria, la formulación de propuestas para facilitar la labor de la Conferencia y sus comisiones, y el envío de invitaciones a organizaciones internacionales no gubernamentales para que participen en las comisiones. Estas propuestas se incluirán en las

*Actas Provisionales* que se pondrán a disposición de los participantes antes de la apertura de la reunión.

18. Asimismo, se ha propuesto transferir las funciones rectoras de la Comisión de Proposiciones con respecto al programa de trabajo de la Conferencia y las fechas y el orden del día de las sesiones a la Mesa de la Conferencia o a un grupo tripartito bajo la dirección de la Mesa. A la espera de que se celebre una nueva discusión en el contexto del examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia para determinar el mecanismo que se debe establecer a tal fin, dichas funciones seguirán incumbiendo a la Comisión de Proposiciones y a su Mesa.
19. En vista de la inscripción en el orden del día de la reunión de la Conferencia de un punto relativo a la derogación de los Convenios núms. 21, 50, 64, 65, 86 y 104 y el retiro de las Recomendaciones núms. 7, 61 y 62, y en consonancia con el artículo 45 *bis*, párrafo 3, del Reglamento y con la práctica establecida, se propone que la Conferencia remita este punto a la Comisión de Proposiciones para que ésta proceda a su examen el martes de la primera semana, es decir, el 29 de mayo, dado que en esa fecha no se ha previsto celebrar ninguna sesión plenaria. Tras la aprobación del informe de la Comisión de Proposiciones por la Conferencia, posiblemente el lunes 4 de junio, como se ha señalado antes, la votación final se podría celebrar el martes 5 de junio. La Comisión de Proposiciones también podría reunirse para examinar cualquier asunto que no justifique la creación de una comisión específica, incluida la remisión de las resoluciones que no se refieren a un punto inscrito en el orden del día.
20. Si el Consejo de Administración aprobara en su 332.<sup>a</sup> reunión la versión revisada propuesta del *Reglamento para las reuniones regionales*<sup>3</sup>, de conformidad con el artículo 38 de la Constitución de la OIT, el Reglamento revisado deberá someterse a la Conferencia para su aprobación. En ese caso, también se propone que la Conferencia someta el Reglamento revisado a examen de la Comisión de Proposiciones el martes de la primera semana, es decir, el 29 de mayo. Aunque la práctica establecida ha consistido en constituir una Comisión del Reglamento para tales supuestos, se propone simplificar el procedimiento teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 38, párrafo 2, de la Constitución, en el caso del *Reglamento para las reuniones regionales* la Conferencia se limita a aprobar las reglas establecidas por el Consejo de Administración, a diferencia de lo que sucede con las enmiendas realizadas a su propio Reglamento.

### **Comisión de Cuestiones Financieras**

21. En vista de que 2018 es un año no presupuestario, la Comisión de Cuestiones Financieras debería poder examinar las cuestiones que le atañen en una única reunión. Esta reunión se podría programar para el miércoles de la primera semana, dado que en esa fecha no se ha previsto celebrar ninguna sesión plenaria. De acuerdo con la práctica introducida en 2017, el informe de la Comisión, una vez aprobado por la Mesa, se someterá directamente a la plenaria para su aprobación el lunes de la segunda semana. Al igual que los informes de las otras comisiones, el proyecto presentado a la plenaria podrá ser corregido por los miembros de la comisión dentro del plazo de una semana después de la clausura de la reunión de la Conferencia.
22. A raíz de la discusión mantenida por el Grupo de Trabajo en noviembre, la Oficina planea crear una página web para la Comisión de Cuestiones Financieras en la que se publicarán todos los documentos de trabajo, que anteriormente eran de distribución limitada.

<sup>3</sup> Documento GB.332/WP/GBC/4.

### **Comisión de Aplicación de Normas**

23. El sábado 4 de noviembre de 2017 se celebraron consultas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas <sup>4</sup>. Los participantes en esta reunión examinaron el funcionamiento de la Comisión en los últimos años, en particular las medidas introducidas a título experimental, y analizaron los aspectos que deberían asegurar su funcionamiento eficaz a largo plazo.
24. Los participantes debatieron también sobre otras propuestas de mejora para 2018, concretamente en relación con la información que se dará a los delegados sobre los criterios y modalidades para establecer la lista de los casos ya aprobada por la Comisión, como la necesidad de evitar, en la medida de lo posible, la duplicación de los procedimientos con respecto a los casos que se están examinando en el marco de quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución. Asimismo, se hizo referencia a la incorporación en la discusión general de los casos de progreso y a las mejoras que figuran en el cuadro sobre el seguimiento de las conclusiones de la Comisión, el cual se puede consultar en su página web. Se seguirán aplicando las medidas introducidas anteriormente para asegurar una gestión estricta del tiempo, y se continuarán aprobando en una versión trilingüe no sólo el informe de la Comisión, sino también las actas de la discusión sobre los casos individuales. También está previsto mostrar en pantallas las conclusiones preliminares sobre los casos individuales durante el proceso de adopción por la Comisión.
25. Durante la 332.ª reunión del Consejo de Administración se celebrará una nueva ronda de consultas sobre los métodos de trabajo de la Comisión, con el propósito de seguir estudiando la posibilidad de introducir otras mejoras en la reunión de la Conferencia de junio de 2018.

### **Comisión de Verificación de Poderes**

26. La Comisión de Verificación de Poderes continuará funcionando con arreglo a las disposiciones y los ajustes introducidos en las tres últimas reuniones de la Conferencia, lo que incluye la reducción de los plazos para presentar protestas y quejas, tal como se refleja en la propuesta de suspender la aplicación de determinados artículos del Reglamento (véase el anexo I). Al respecto, se debería destacar la importancia de que las organizaciones de empleadores y de trabajadores presenten sus casos lo antes posible dentro de los plazos establecidos, a fin de facilitar el examen oportuno por la Comisión de todos los casos presentados.

## **D. Comisiones técnicas**

27. En el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia figuran una comisión normativa: Violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo (primera discusión), y dos comisiones no normativas: una discusión general sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008.
28. Como se ha venido haciendo en reuniones anteriores, los informes de las comisiones técnicas, una vez aprobados por sus mesas respectivas, se seguirán sometiendo directamente a la plenaria y publicando en la página web. El plazo para presentar correcciones a los informes de las comisiones técnicas se fijará al final de la semana posterior a la clausura de la reunión

<sup>4</sup> Véase el resumen de las discusiones en el documento [GB.331/INS/17](#), párrafos 17-19.

de la Conferencia. Los documentos de resultados (proyecto de instrumento/conclusiones) se publicarán en la página web el día previo a su adopción por la plenaria.

29. A fin de que las comisiones aprovechen al máximo el tiempo limitado de que disponen, en los últimos años se simplificaron los aspectos de procedimiento de la sesión de apertura de las comisiones. Ahora, además, se propone limitar la duración de los discursos que se pronuncien durante la discusión general en el marco de sus trabajos, estableciendo límites diferentes según se trate de intervenciones de grupos o individuales. Si se estima conveniente, podrían facilitarse a las tres comisiones técnicas instrumentos de control del tiempo similares a los utilizados por la Comisión de Aplicación de Normas.
30. Siguiendo la práctica habitual, durante la reunión determinados documentos de las comisiones estarán protegidos mediante contraseña para restringir su acceso únicamente a los miembros de las comisiones respectivas. Las comisiones técnicas, y también los grupos de redacción, continuarán disponiendo de pantallas para seguir la discusión de las enmiendas en la plenaria, y se tomarán medidas en cuanto al transporte y la comida cuando las sesiones se prolonguen hasta horas avanzadas.
31. En octubre-noviembre de 2017 comenzaron las consultas sobre el esbozo anotado del informe destinado a la discusión general. Está previsto que, a principios de 2018, se celebren consultas adicionales a efectos de examinar los puntos propuestos, tanto para la discusión general como para la discusión recurrente, y una nota conceptual sobre la posible organización de un evento especial en forma de mesa redonda que tendría lugar en la Comisión para la Discusión Recurrente, con arreglo al marco para las discusiones recurrentes adoptado por el Consejo de Administración en su 331.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2017)<sup>5</sup>. De igual manera, está prevista la celebración de consultas con respecto al plan de trabajo de la comisión normativa, una vez que se publiquen los informes que se presentarán a la Conferencia (resumen de la legislación y la práctica, y conclusiones propuestas). Si es necesario, se realizarán nuevas rondas de consultas antes de que se celebre la próxima reunión de la Conferencia.
32. A reserva del resultado de esas consultas y de la aprobación de las comisiones respectivas, se propone que el plan de trabajo de las tres comisiones se organice según el programa provisional que figura en el anexo II, de manera que las comisiones inicien sus labores el lunes 28 de mayo por la tarde y las concluyan, a más tardar, el miércoles 6 de junio por la noche.
33. Como se ha venido haciendo en los últimos años, la **comisión normativa** comenzará celebrando una o dos sesiones en las que se formularán observaciones generales; a continuación, se presentarán y debatirán las enmiendas durante el resto del tiempo del que disponga la comisión. El comité de redacción se reunirá de forma continuada, según sea necesario.

<sup>5</sup> Documento [GB.331/PV/Proyecto](#), párrafo 42.

34. Las modalidades de trabajo de **las comisiones para la discusión general y la discusión recurrente** podrían incluir, según las prácticas anteriores y teniendo en cuenta el marco para las discusiones recurrentes, tres días o tres días y medio de debate general en la reunión plenaria de la comisión, tras lo cual se celebraría la reunión de un grupo de redacción restringido durante el viernes y el sábado de la primera semana para preparar un proyecto de conclusiones. El texto del grupo de redacción estaría entonces listo para ser enmendado el lunes de la segunda semana, y el martes y el miércoles siguientes se reservarían para la discusión de las enmiendas presentadas y la aprobación del texto final que deberá someterse a la sesión plenaria de la Conferencia.

## Proyecto de decisión

35. *El Grupo de Trabajo, habiendo examinado las disposiciones propuestas en el documento GB.332/WP/GBC/2 y el plan de trabajo provisional para la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia, recomienda que el Consejo de Administración proponga a la Conferencia que aplique estas disposiciones, incluida la suspensión de la aplicación de varias disposiciones del Reglamento de la Conferencia, según se indica en el anexo I, en su reunión de junio de 2018.*

## Anexo I

### Suspensión de la aplicación de varias disposiciones del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo

#### Introducción

1. La puesta en práctica del formato propuesto para la 107.<sup>a</sup> reunión (28 de mayo a 8 de junio de 2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo exige la introducción de varios cambios en el Reglamento de la Conferencia. En espera de la adopción de estas modificaciones, se propone, como en años anteriores, suspender la aplicación de las disposiciones pertinentes del Reglamento a efectos de esta reunión, de conformidad con el artículo 76.
2. Salvo que se especifique lo contrario, todas las suspensiones propuestas ya han sido aplicadas en las tres últimas reuniones de la Conferencia.

#### Suspensiones propuestas

##### Artículo 12, párrafo 2 – Memoria del Director General

3. Con el fin de que el Director General siga presentando una Memoria temática en cada reunión de la Conferencia, incluso en los años no presupuestarios en que debe presentar un informe sobre la aplicación del programa, se requiere la suspensión del artículo 12, párrafo 2, del Reglamento, en la medida en que sea necesario para permitir que se pueda presentar la Memoria temática junto con el informe sobre la aplicación del programa, en virtud del artículo 12.

##### Artículo 12, párrafo 3, artículo 14, párrafos 2 y 6, y artículo 16 – Cumbre sobre el Mundo del Trabajo

4. Con respecto a la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, en la medida en que sea necesario a los fines de las intervenciones de los Jefes de Estado y de Gobierno, Primeros Ministros y Vicepresidentes, así como de la celebración de mesas redondas interactivas, se propone suspender:
  - a) la limitación relativa al número de intervenciones de cada Estado Miembro en la plenaria y, en tal sentido, la aplicación del artículo 12, párrafo 3;
  - b) las disposiciones relativas a la limitación de la duración de los discursos y, en tal sentido, la aplicación del artículo 14, párrafo 6;
  - c) el orden en que se otorga el uso de la palabra a los oradores, para facilitar el intercambio de opiniones, y, en tal sentido, la aplicación de las disposiciones del artículo 14, párrafo 2, y
  - d) las reglas relativas a la modificación de la clausura de los debates previstas en el artículo 16.

##### Artículo 23, párrafos 1 y 3 – Actas de la Conferencia

5. Por lo que respecta a las *Actas* de la Conferencia, se propone continuar suspendiendo la aplicación de varias disposiciones del artículo 23, a saber:
  - a) el párrafo 1, en la medida en que sea necesario para permitir la publicación, únicamente después de la reunión de la Conferencia, de las *Actas Provisionales* en las que se recogen los discursos pronunciados en sesión plenaria durante la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, y

- b) el párrafo 3, con respecto a los plazos aplicables a la recepción de las correcciones que se propone introducir en las *Actas Provisionales*, a fin de que todas las actas — tanto las publicadas durante la reunión como las que se publiquen después — se examinen al mismo tiempo y con arreglo a los mismos plazos, después de la reunión de la Conferencia.

#### Artículo 17, párrafos 3, 4 y 10 – Comisión de Resoluciones

6. De conformidad con el acuerdo alcanzado en la 319.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (octubre de 2013) de no reactivar la Comisión de Resoluciones, debería suspenderse la aplicación de las disposiciones del Reglamento de la Conferencia relativas a la remisión a la Comisión de Resoluciones de las resoluciones sobre asuntos que no se refieren a un punto inscrito en el orden del día, como se ha venido haciendo desde 2006 en los años no presupuestarios, en los cuales estas resoluciones son admisibles. Se propone, por tanto, suspender la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 17, párrafos 3, 4 y 10, del Reglamento.

#### Artículos 26 *bis* y 26 *ter* – Plazos para la presentación de protestas y quejas a la Comisión de Verificación de Poderes

7. A fin de que la Comisión pueda examinar todas las protestas y quejas a tiempo, se propone reducir el plazo de presentación de protestas de 72 a 48 horas a partir de la apertura de la Conferencia (y de 48 a 24 horas desde la publicación de una lista revisada de delegaciones) (con la posibilidad de que la Comisión haga excepciones), y el plazo de presentación de quejas de siete a cinco días. Así, pues, se propone suspender la aplicación del artículo 26 *bis*, párrafo 1), *a*), y del artículo 26 *ter*, párrafo 3), *a*), en la medida en que establecen los plazos en vigor, cuya duración es mayor que la propuesta. Por lo que respecta a las quejas, se propone establecer por segunda vez, a título experimental, un plazo de cuatro días en lugar de cinco <sup>6</sup>. Únicamente durante la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia, el texto de las disposiciones pertinentes diría lo siguiente (los cambios propuestos figuran en negrita):

##### ARTÍCULO 26 *BIS*

###### *Protestas*

1. No se admitirán las protestas presentadas en virtud del párrafo 2, *a*), del artículo 5 en los siguientes casos:

- a*) si la protesta no hubiere llegado a poder del Secretario General dentro de un plazo de **48** horas contado a partir de las diez de la mañana del primer día de la Conferencia, fecha en que se publica, en *Actas Provisionales*, la lista oficial de las delegaciones sobre cuya base se presentare la protesta por figurar o no figurar el nombre y las funciones de una persona determinada. Si la protesta se presentare sobre la base de una lista revisada, el plazo antes indicado se reducirá a **24** horas.

...

##### ARTÍCULO 26 *TER*

###### *Quejas*

...

3. Una queja será admisible:

- a*) si la queja se ha presentado al Secretario General de la Conferencia antes de las diez de la mañana del **cuarto** día siguiente a la apertura de la Conferencia, o, posteriormente, en caso de queja en virtud del párrafo 2 si se ha presentado dentro de un plazo de 48 horas contadas a partir de la acción u omisión que se alega que impidió la asistencia

<sup>6</sup> Véanse el documento [GB.328/WP/GBC/1/2](#), párrafo 9, y el comentario que figura en la página 14.

---

del delegado o consejero técnico, y si la Comisión estima que no le queda tiempo suficiente para tramitarla de modo adecuado, y

...

#### Artículo 56, párrafo 2 – Nombramiento de los representantes de los gobiernos en las comisiones

8. Se propone que en esta reunión de la Conferencia se utilice, a título experimental, un sistema simplificado de representación de los gobiernos en todas las comisiones que se rigen por la sección H del Reglamento, de modo que los gobiernos ya no tengan que comunicar a la Secretaría de la Conferencia el nombre de sus representantes en las comisiones, y puedan estar válidamente representados por cualquier delegado o consejero técnico acreditado por ellos ante la Conferencia. En consecuencia, se propone que la Conferencia suspenda la aplicación del artículo 56, párrafo 2, del Reglamento.

#### Artículo 67 – Aprobación de los informes de las comisiones

9. Desde 2014, las comisiones técnicas han delegado en su mesa la facultad de aprobar los informes para evitar la celebración de sesiones adicionales destinadas a la aprobación de los informes antes de su presentación a la plenaria. Este proceder no requiere la suspensión de ninguna disposición del Reglamento de la Conferencia. Sin embargo, por lo que respecta a las comisiones normativas, cuyos informes contienen un proyecto de instrumento, sería necesario suspender la aplicación del artículo 67 — que se refiere a la posibilidad de que una comisión normativa examine enmiendas al texto de un proyecto de instrumento presentado por su comité de redacción —, con el fin de evitar que dicha comisión tenga que celebrar una sesión adicional para aprobar el informe que contenga el proyecto de instrumento. Por consiguiente, se propone suspender la aplicación del artículo 67.

## Anexo II

### Plan de trabajo provisional de la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (28 de mayo a 8 de junio de 2018)

	L 28		Ma 29		Mi 30		J 31		V 1		S 2		L 4		Ma 5		Mi 6		J 7		V 8		S 9			
	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm		
<b>Sesiones plenarias de la Conferencia</b>																										
<b>Sesión de apertura</b>	X																									
<b>Intervenciones relativas al Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General</b>							X	X	X	X			X	X	X	X	X	X								
<b>Cumbre sobre el Mundo del Trabajo</b>																			X	X						
<b>Aprobación de los informes</b>																										
<i>Comisión de Proposiciones</i>													X													
<i>Comisión de Cuestiones Financieras</i>														X												
<i>Comisión de Verificación de Poderes</i>																						X				
<i>Comisión de Aplicación de Normas</i>																							X			
<i>Comisión normativa</i>																							X			
<i>Discusión recurrente</i>																				X						
<i>Discusión general</i>																						X				
<b>Votaciones *</b>																										
<i>Comisión de Proposiciones</i>																X										
<i>Enmiendas al Código del MLC, 2006</i>															X											
<b>Ceremonia de clausura</b>																								X		
<b>Comisiones de la Conferencia</b>																										
<b>Comisión de Proposiciones</b>				✓																						
<b>Comisión de Cuestiones Financieras</b>					✓																					
<b>Comisión de Verificación de Poderes</b>																										
<b>Comisión de Aplicación de Normas</b>																										
	Reuniones convocadas por la comisión según sea necesario																									
	Discusión de casos individuales																									
<b>Comisión normativa **</b>	✓	✓	✓	P	E	P/E	E	P/E	E	P/E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	ATD			
<b>Comisión para la discusión recurrente</b>	✓	✓	✓	✓	Mesa redonda	✓	✓							P	E	E	E	E	E	E	E	ATD				
<b>Comisión para la discusión general</b>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							P	E	E	E	E	E	E	E	ATD				
<b>Consejo de Administración – 333.<sup>a</sup> reunión</b>																										
<b>Sección PFA</b>		X																								
<b>Sección INS</b>																								X		

\* Según sea necesario.

 Discusión general

 P Presentación de enmiendas

 E Examen de las enmiendas

 ATD Aprobación del texto definitivo por la Comisión

\*\* El Comité de Redacción se reunirá de forma continuada, según sea necesario.